



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICION

28-novembre-2021

CLAVE: SEM002779
FOLIO TRÁMITE: 231,351
NOMBRE: VELIZ OCHOA ENRIQUE
UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ
COLONIA: RANCHO BLANCO
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
CALLE CRUCE 2: MARCOS MONTERO RUIZ
CIRO: VARIOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.50 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1013 INTERIOR:

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MTE: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: 9869.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-ocubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	12:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	12:00:17 p
MARTES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	12:00:17 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:17 a	A:	12:00:17 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	08:00:17 a	A:	12:00:17 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	12:00:17 p						

EXCEPTO DIA DE TIANCUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafael Chaves
AUTORIZA

AUTORIZA

C. BEATRIZ EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANCUIS Y ESPACIOS



Enrique Veliz
ACEPTO

ACEPTO

VELIZ OCHOA ENRIQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarse al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccin de Servicios Públicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 5 dias de veno de causara infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El movimiento e exhibición del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, consumuyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de rias y parques publicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, untandose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes referida, dará causa a la no renovación del permiso provincial.